

veintidos de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo los veinti cuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps, including 'Presidencia' and 'Secretario' with illegible names.]*

Dns. Dtes. de Alcaldes

- D. José Cuxant
- D. Francisco Benito
- D. Pedro Pascual

Dns. Concejales

- D. José Xarxo
- D. Lorenzo Vidal
- D. Vicente Añón
- D. Juan Anils
- D. Alberto Bisquet
- D. Adrián Samaniego
- D. José Corneblanca

D. Interventor

- D. Antonio Camps

En Comella y siendo las veintidos horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Piu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta al Consistorio que después de la inundación ocurrida el veinticinco de Septiembre, a consecuencia de la cual no hubo que lamentar, gracias a Dios, ninguna desgracia personal, se ha procedido a proporcionar a las familias damnificadas toda la ayuda posible, tanto en alojamiento como en viveres y vestidos, para lo cual, además de la colaboración local, se ha recibido la de los Organismos Provinciales. Expone a los reunidos el criterio que es compartido por todos los asistentes de recabar del Gobierno la construcción de un grupo de viviendas que sería destinado a



familias que venían habitando la zona inundable, para poder de esta forma proceder al derribo de la totalidad de las edificaciones existentes en dicho sector, al cual se prestará la máxima vigilancia para evitar que pueda existir alguna construcción en lo sucesivo, eliminándose así todo ulterior peligro en el caso de producirse otra de las periódicas inundaciones que vienen acaeciendo en dicha zona.

Dando cuenta de los medidos adoptados como motivo de los recientes inundaciones.

Destinarias a los Municipios afectados por los inundaciones que este Ayuntamiento, por haber sido también uno de los damnificados por el desbordamiento del Rio de Bregat, se solidariza con el pesar que aflige a todas las poblaciones que han experimentado esta desgracia.

Se hace presente que para poder atender inmediatamente cuantos gastos se hayan originado por limpieza extraordinarias de vias publicas, de recogidas de basuras y de otras similares, provocados por la inundacion del termino municipal, sin perjuicio de su posterior conocimiento por la Corporacion Municipal, así como gastos de socorros urgentes ocasionados por dicha inundacion, sea acordado que serán satisfechos con cargo al capítulo de Imprevistos, a cuyo objeto se aprueba en principio la transferencia de crédito que proceda y en respectivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario Certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'F. Puig' and 'Borja Vidal'.